COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA II ENCARGADA DE INVESTIGAR Y REUNIR INFORMACIONES RELATIVAS A LOS ACTOS DE GOBIERNO QUE SE VINCULEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DEL EXDIRECTOR SOCIOCULTURAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARTICULARMENTE EN EL DENOMINADO CASO CAVAL.

Sesión 2ª celebrada el día lunes 16 de noviembre de 2015.

De 14:00 a 16:00 horas

SUMARIO

La comisión escuchó al Subsecretario de Salud Pública sobre los antecedentes que obran en poder del Gobierno respecto a la participación de la empresa adjudicataria de nombre Saydex en las licitaciones públicas de los Servicios de Salud.

APERTURA DE LA SESIÓN

La sesión se inició a las 14:03 horas, en la sede de la Cámara de Diputados en Valparaíso.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Gabriel Silber Romo**.

ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la comisión: Osvaldo Andrade, Juan Luis Castro, Guillermo Ceroni, Gustavo Hasbún, Issa Kort, Diego Paulsen reemplazado por Jorge Rathgeb, Marcela Sabat, Alejandra Sepúlveda, Gabriel Silber, Víctor Torres y Felipe Ward.

Asistió el diputado no integrante de la comisión, señor Farcas

Actuó como Abogado Secretaria la titular señora Ana María Skoknic Defilippis, y como Abogado Ayudante, el señor Mathias Lindhorst Fernández.

CUENTA

1.- Correo del Gerente General de Saydex, señor Juan Rodríguez, mediante el cual se excusa de asistir por instrucciones de la Fiscalía Regional de Rancagua, quien lo ha instruido mantener reserva frente a lo que se

encuentra investigando, particularmente a los antecedentes específicos incorporados en la carpeta investigativa. Por tanto, considera que su declaración sería eventualmente incompleta al no poder entregar los debidos respaldos que obran en la documentación incorporada a la investigación del Ministerio Público.

Sin embargo, adjunta un documento que da cuenta de las consultas, sospechas y declaraciones que han surgido públicamente en las sesiones de la Comisión Investigadora Caval 1 y Caval 2, pudiendo agregar elementos objetivos sobre las auditorias del Ministerio de Salud y del Servicio de Salud Metropolitano Central, a las que esta semana tuvo acceso a través del Portal de Transparencia del Estado. A SUS ANTECEDENTES.

2.- Carta del diputado Ward, mediante la cual solicita de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 2 de la Constitución Política de la República, citar al director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza Luengo. De igual modo, solicita invitar al abogado, don Mario Zumelzu, quien es parte interviniente en el caso denominado CAVAL. SE TUVO PRESENTE.

3.- Carta del Jefe de Bancada de Renovación Nacional, diputado Alejandro Santana, mediante la cual comunica que en el sesión de hoy, el diputado Jorge Rathgeb reemplazará al diputado Diego Paulsen.

ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1. Respecto del documento preparado por los diputados Paulsen y Sabat donde requieren de la Contraloría General de la República incoar un sumario administrativo, se acuerda eliminar de dicho texto todos los juicios de valor que pueda tener dejando solo los hechos y las peticiones concretas.

2. Que se inviten, para la próxima sesión de comisión, a los intervinientes querellantes de la causa denominada Caval. Hecho, se invite a los intervinientes defensores de la misma causa.

3. Que se invite en una fecha por determinar, a la Abogada que sustanció el sumario administrativo de la Municipalidad de Machalí en contra del Director de Obras de ese entonces, señor Jorge Menares.

****

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento y en acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:00 horas.

GABRIEL SILBER ROMO
Presidente de la Comisión

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión

COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO QUE SE VINCULAN CON LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DEL EXDIRECTOR SOCIOCULTURAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SU RELACIÓN CON CAVAL EN LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN MACHALÍ

Sesión 2ª, celebrada en lunes 16 de noviembre de 2015, de 14.03 a 15.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Gabriel Silber.

Asisten las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda y Marcela Sabat, y los diputados señores Osvaldo Andrade, Juan Luis Castro, Guillermo Ceroni, Gustavo Hasbún, Issa Kort, Diego Paulsen, Víctor Torres, Jorge Rathgeb, Daniel Farcas y Felipe Ward.

Concurren como invitados los señores Gustavo Rodríguez Concha, Contralor Regional (S) Libertador Bernardo O´Higgins, y Felipe Aliaga, jefe de gabinete de la Contraloría General de la República.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **SILBER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SILBER** (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado señor Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, para pedir que se invite, inmediatamente después del tratamiento de la ley de Presupuestos, al abogado señor Mario Zumelzu, según el acuerdo adoptado anteriormente.

El señor **SILBER** (Presidente).- Muy bien.

De igual forma, como se acordó en la sesión anterior, está invitado el director del Servicio de Impuestos Internos. La idea inicial era invitar a un funcionario público y a un particular, de manera que no se frustre una sesión en caso de que no pudiera concurrir una de las partes.

Tiene la palabra el diputado Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, quiero reiterar el acuerdo anterior, respecto del oficio y de las

invitaciones. El caso del señor Mario Zumelzu se refiere a una petición de la bancada de la UDI, debido a que él es el abogado de la parte querellante, razón por la cual nos interesa conocer su opinión.

Asimismo, saber si tenemos la redacción final del oficio que acordamos enviar en la última sesión. De no ser así, sugiero despacharlo con la nueva redacción a fin de que sea enviado lo antes posible.

El señor **SILBER** (Presidente).- Señor diputado, la Secretaria de la Comisión pueda dar fe que el diputado Paulsen fue requerido para que presentara el documento vía correo a fin de ver la redacción final y despacharlo. Sin embargo, entiendo que, al parecer, ha tenido algunas dificultades porque aún no ha enviado el documento.

El acuerdo está, lo vamos a mantener, pero si aún no ha sido enviado es solo por ese motivo. La idea es despachar el requerimiento a la Contraloría respecto de la investigación sumaria, con la intervención de una nueva redacción en algunas partes de dicho documento, de tal forma que sea más descriptivo y no con conclusiones o cargos que, a nuestro juicio, se verán después de la investigación.

¿La señora Secretaria sabe algo al respecto?

La señora **SKOKNIC**, doña Ana Maria (Secretaria).- Señor Presidente, hablé en la mañana con el diputado señor Paulsen quien me dijo que iba a dar las instrucciones a su comité para que enviaran el documento, el cual aún no ha llegado.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, estamos de acuerdo en sacar todos los juicios de valor que pueden existir dentro del requerimiento y solo dejar las solicitudes formales a fin de despacharlo hoy, si así le parece a la comisión.

El señor **SILBER** (Presidente).- Me parece bien.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Les recuerdo que la próxima semana tenemos invitado al director del Servicio de Impuestos Internos y aún está pendiente la solicitud del abogado señor Mario Zumelzu.

Tiene la palabra el diputado señor Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en general, las invitaciones siempre dicen relación con algún grado de involucramiento en el tema, por eso hemos tenido una respuesta similar, casi como una matriz.

Como sabemos, estamos sometidos a una investigación en la cual el fiscal nos ha hecho presente la reserva de los antecedentes, por lo que sería extraño que, habiendo asumido ese dato como tipo de explicación que se nos dio en orden a que no concurran personas tan relevantes como el señor Chadwick u otros, finalmente terminemos convocando o invitando a los mandatarios de las partes, que son los abogados representantes.

Por tanto, en esa misma lógica, lo más razonable sería invitar al abogado que representa a cualquier otro interviniente, respecto del cual podríamos tener la misma dificultad, cual es estar sometidos a la reserva solicitada por el señor fiscal. Por eso preguntaba a quién representa el abogado señor Zumelzu.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, coincido con el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de que ha sido complicado recibir a muchas de las partes involucradas, quienes precisamente se excusan bajo la reserva o el secreto de la investigación, al no poder entregar mayores antecedentes.

Sin embargo, lo que logramos hacer hace algún tiempo fue ir directamente a conversar con el fiscal, con quien nos fue bastante bien. Pero en el intento de obtener más información respecto de la lista jurídica -que tenemos en forma paralela- es precisamente el fundamento en virtud del cual se invita a este abogado. Por ello, me parece razonable incluir a otros abogados que son parte o representan a clientes que están involucrados en la investigación.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, cuando nos entrevistamos con el fiscal regional nos informó que hay nueve partes intervinientes.

Por tanto, sugiero que se oficie para que se nos informe acerca de los nombres de los nueve abogados y a qué parte representan. Sobre esa base podremos tomar la decisión de si hacemos una invitación extensiva a todas las partes para no generar una discriminación arbitraria en cuanto a quiénes o a quién vamos a invitar.

El seño **WARD**.- Entonces, invitemos a los nueve abogados.

El señor **SILBER** (Presidente).- Si les parece, así se acordaría.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, en primer lugar, me disculpo por el atraso.

Durante el transcurso de la mañana hablé con la Secretaria de la Comisión para ver precisamente el tema del documento electrónico que me comprometí hacer llegar a Secretaría; sin embargo, como no lo pude hacer por esa vía, debido a algunas dificultades que se me presentaron, lo tengo en mi poder en este momento para entregarlo formalmente a la comisión.

El señor **SILBER** (Presidente).- Gracias, señor diputado. Ya tomamos el acuerdo y así lo haremos.

Corresponde recibir a nuestros invitados.

-Ingresan los invitados.

En nombre de la comisión, les doy la bienvenida a los señores Gustavo Rodríguez Concha, contralor Regional Subrogante del Libertador Bernardo O´Higgins, y al señor Felipe Aliaga, jefe de gabinete de la contralora General de la República.

Como es de su conocimiento, existen investigaciones sumarias respecto de las responsabilidades administrativas y penales que, como sabemos, van en forma separada de nuestra investigación, muchas de ellas, a punto de terminar y otras incoadas en la Municipalidad de Machalí, con los resultados por todos conocidos.

Nuestro interés es conocer el estado en que se encuentran estas investigaciones, saber si existen apelaciones pendientes y los detalles que dentro de las restricciones institucionales usted nos podría aportar.

Tiene la palabra, señor contralor regional.

El señor **RODRÍGUEZ.-** Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la invitación que me han hecho llegar, junto al jebe de gabinete de la Contraloría General.

Si me permiten, daré lectura a una minuta en donde explico *grosso modo* lo que se me consultó en la invitación para tener un marco de referencia.

La Contraloría Regional del Libertador Bernardo O´Higgins ha recibido dos presentaciones relacionadas con el caso Caval. Al respecto, dos referencias.

La primera ingresó el 10 de febrero de 2015 (Referencia 171/656), formulada por un particular, don Marcelo Brunet Bruce.

En estas referencias se denuncian eventuales irregularidades en el proceso de modificación del plan regulador intercomunal de Rancagua. Se solicita,

específicamente, establecer si agentes de la administración usaron en beneficio de terceros esta información privilegiada o la hicieron valer indebidamente en su posición funcionaria. Además, se denuncia la creación de una mesa de trabajo en 2014, por la Intendencia Regional, para celebrar la tramitación de este tema.

Finalmente, se consulta por la intervención de la Dirección de Obras Municipales de Machalí en esta modificación.

Esos son los temas planteados en esta presentación, señor Presidente.

Posteriormente, el 7 de abril de 2015, ingresa una segunda presentación a la Contraloría Regional, formulada por el diputado señor Felipe Letelier Norambuena. En esta presentación se solicita investigar eventuales irregularidades en la aprobación del plano regulador intercomunal de Machalí y establecer si las actuaciones de los funcionarios municipales se ajustaron a los principios de legalidad y probidad.

Estas son las dos únicas presentaciones que han ingreso a la Contraloría Regional respecto del caso Caval. Repito, una de un particular y otra del diputado señor Felipe Letelier.

Por otra parte, informar que la primera referencia –del 10 de febrero de 2015- dio origen a una investigación especial. La Contraloría cuando recibe alguna denuncia o presentación ve con qué producto la va a atender, dependiendo del impacto, magnitud o trascendencia que esta tenga. Se puede atender como una atención de referencia o de un oficio que responde a consulta particular. Si el caso es de mayor impacto se debe hacer una investigación especial o una auditoría. Acá se determinó una investigación especial, la cual comenzó el 27 de febrero de 2015. Para tal efecto se designó un equipo de auditoría a cargo de un supervisor, fiscalizadores y asesoría jurídica.

Como dije, la investigación comenzó en febrero de 2015, cuando se hizo la primera presentación y posteriormente se incorporó la segunda presentación, que fue la que ingresó el diputado señor Felipe Letelier en el mes de abril. Por lo tanto, se acumuló a la que estaba en curso desde el mes de febrero.

En este contexto, en el desarrollo de la investigación practicada, se constituyó el equipo de auditoría en

terreno para efectuar diversos trámites y diligencias; evacuó oficios, pidió informes a la Municipalidad de Machalí, a la Intendencia Regional y a la seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins.

Todos los oficios enviados dieron origen a diversas respuestas que ingresaron con números de referencia de la Contraloría a través de la oficina de partes. Llegaron seis oficios respuestas: uno de la Intendencia, uno de la seremi y cuatro de la Municipalidad de Machalí. Ello porque, en la medida en que se avanzando la investigación, se requirieron antecedentes complementarios y la Municipalidad de Machalí fue enviando los oficios respuestas después de cada requerimiento.

Este proceso concluyó con la emisión de un preinforme de observaciones (N° 920), evacuado en calidad de "confidencial" a la Municipalidad de Machialí, el 1 de octubre de 2015. Con esa fecha se remitió a la municipalidad un preinforme de observaciones que merecía dicha investigación, por un plazo de diez días, prorrogables por cinco días, si se solicita dentro de los plazos pertinentes. Al respecto, el municipio hizo derecho de su solicitud de aumento de plazo y finalmente, el 28 de octubre de 2015, evacuó su respuesta al preinforme, la que posteriormente hizo llegar a esta Contraloría Regional.

Actualmente, se encuentra en desarrollo en la Contraloría Regional el informe final, el cual está en proceso. Se piensa evacuar antes del 30 de noviembre, pero como se trata de una investigación especial, en donde uno de sus peticionarios es precisamente la Cámara de Diputados, por orden del servicio interno de la Contraloría, debe salir a través de un decreto del contralor. Por consiguiente, en tanto termine la investigación especial, se remite a revisión y aprobación del contralor. Repito, debería estar evacuándose en el mes de noviembre, dependiendo de los tiempos del contralor general, para comunicar, en el más breve plazo, a la Municipalidad de Machalí y a quien se le formuló la investigación con observaciones.

Eso es *grosso modo* el desarrollo de las dos presentaciones que se hicieron llegar a la Contraloría Regional, los plazos y en qué trámite se encuentra hoy.

Como dije, a nivel de preinforme evacuado, respuesta emitida y desarrollándose el informe final.

Cabe señalar que el preinforme final es confidencial, por cuanto se le envió a la Municipalidad de Machalí, de acuerdo al debido proceso, a fin de que pueda remitir todos sus comentarios y observaciones al respecto.

Una vez recibida la respuesta, se está redactando el informe final.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, pido al señor Rodríguez que se refiera al sumario administrativo que hizo la Municipalidad de Machalí, que dejó en manos de la contraloría regional y que, posteriormente, a petición de uno de los afectados, fue devuelto a la corte y terminó en la Corte Suprema. Ese texto ha llegado a la comisión y estuvo en la contraloría.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señor Presidente, ese sumario fue incoado a requerimiento de la propia municipalidad, no de la contraloría, incluso antes de que se iniciara la investigación especial.

Efectivamente, el sumario estuvo en algún momento en la contraloría, pero después fue retirado por los recursos que presentaron afectados dentro del sumario.

En esos términos, no puedo emitir más comentarios porque el sumario fue incoado por el municipio y retirado por el municipio.

En este momento las medidas que se aplican en el sumario están en la Corte Suprema. Hay recursos de apelación de los afectados. Mientras no se resuelva, el tema está pendiente en la corte.

El señor **CASTRO**.- En la corte fue rechazado.

El señor **RODRÍGUEZ**.- en la Corte de Apelaciones fue rechazado, y apeló a la Corte Suprema.

El señor **CASTRO**.- ¿Se puede referir a ese punto?

El señor **RODRÍGUEZ**.- Solamente lo que les comenté. Hubo un sumario, lo hizo la municipalidad, arribó a una medida disciplinaria. El afectado apeló a la Corte de Apelaciones de Rancagua, esta resolvió, y el afectado nuevamente apeló a la Corte Suprema.

El decreto correspondiente fue enviado a registro de contraloría y, posteriormente, fue retirado por el municipio. En este momento están en la corte.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero agradecer la presencia del señor contralor regional y del jefe de gabinete de la contralora. A propósito, nos ayudó mucho en el tema de las manipuladoras de alimentos, lo que agradezco.

De ser posible, solicito que nos hable de algunas de las conclusiones del preinforme de la Municipalidad de Machalí, porque los tiempos que ustedes tienen no van a coincidir con los nuestros para terminar la investigación.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Gustavo Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ.**- Señor Presidente, me quiero excusar de adelantar juicios respecto de las conclusiones, porque como se trata de un preinforme confidencial, mientras no se evacue el informe final, lamentablemente, no le puedo adelantar, más aún cuando es un informe que viene del gabinete del contralor general, quien aprueba en definitiva el informe.

Sí puedo señalar que se formularon una serie de observaciones, las que fueron respondidas por la municipalidad, y en base a eso estamos llegando a las conclusiones. Se puede mantener, levantar o subsanar cada observación, en la medida de que se mantenga la acción derivada y la acción correctiva, lo que indica nuestro reglamento para cada una de las observaciones. Pero el detalle de cada observación, lamentablemente, mientras no se emita el informe final, no lo puedo adelantar. Sí puedo hacerlo cuando se publique el informe y sea de conocimiento de toda la ciudadanía. En este momento no lo puedo adelantar, en la medida que el informe aún está en desarrollo, sobre todo el tema de las conclusiones.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrade.

El señor **ANDRADE.**- Señor Presidente, una consulta específica y otra general. Lo que queda absolutamente nítido es que Contraloría formuló observaciones producto de su investigación. Esa es una afirmación que uno puede ratificar. Es decir, hay un conjunto de situaciones aparentemente anómalas que se transformaron en observaciones y que la municipalidad en su momento respondió, según entiendo, y está para el informe final sobre la base de la evaluación de esas observaciones o respuestas emitidas por el municipio.

Señor contralor, si ustedes hubiesen pesquisado la existencia de eventuales delitos, ¿igual tienen que esperar el informe final para proceder a denunciar esos delitos? ¿Es posible hacerlo antes? ¿Es menester terminar el proceso administrativo para proceder judicialmente en el evento de la comisión de algún delito?

Ahora, una consulta que fue materia de un largo debate en la sesión pasada. Cuando un servicio o una entidad pública, en uso de sus atribuciones y en conocimiento de ciertos hechos, define si opera o no por la vía de una investigación sumaria o un sumario administrativo, y no lo hace, ¿Contraloría tiene la posibilidad de tomar la decisión de proceder directamente respecto de estos hechos o previamente tiene que hacer la consulta al órgano administrativo donde en principio debió haberse situado esa decisión?

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ.**- Señor Presidente, respecto de la segunda pregunta, las decisión de mérito, oportunidad y conveniencia es privativa del municipio para ver si determinan o no hacer un sumario por hechos que encuentran irregulares.

Eso no quita que en determinado momento Contraloría, a su propio juicio, pueda resolver si corresponde o no hacer el sumario. Y según la resolución de la Contraloría, dependiendo de los involucrados y la magnitud, que el sumario lo haga el propio el propio municipio, en este caso, o la Contraloría. Que lo haga la municipalidad no quita que en determinado momento Contraloría estime que lo debe hacer el ente contralor, acumule el proceso y lo siga incoando la Contraloría; o que pida que lo ejecute el municipio y cuando lo termine lo envíe para revisión de Contraloría.

El señor **ANDRADE.**- ¿Cualquiera fuese el servicio opera igual?

El señor **RODRÍGUEZ.**- Sí. Respecto de eventuales delitos, Contraloría persigue responsabilidades administrativas, pero en la medida de que en cualquier fiscalización pesquisa algún determinado delito, la obligación es ponerlo de inmediato en conocimiento del Ministerio Público, y sigue su conducto en cuanto a la responsabilidad administrativa. El otro conducto pasa a las atribuciones del Ministerio Público.

El señor **SILBER** (Presidente).- Un matiz importante.

Tiene la palabra el diputado señor Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, en relación con lo consultaba el diputado señor Andrade, quiero agregar si de detectó algún tipo de ilícitos y si hicieron la denuncia respectiva al Ministerio Público.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Eso es materia confidencial que viene en el informe final, pero hubo coordinación con la fiscalía. Contraloría se centró en las responsabilidades administrativas y se dejó el tema de delitos al Ministerio Público. Nosotros no abordamos el tema delitos.

El señor **SILBER** (Presidente).- Precisando la pregunta del diputado Hasbún, indistintamente del contenido o los involucrados. Estamos claro que hay un informe en curso, pero si un agente público como la Contraloría hace una presentación al Ministerio Público, en cuanto conoce hechos que eventualmente pueden tener caracteres de delitos, como reza el estatuto, entiendo que es una actuación pública y está dentro del ámbito de nuestra competencia conocerlo, indistintamente este evacuado o no el informe definitivo.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Así es. En este caso particular la Contraloría se centró solo en responsabilidades administrativas y no hubo hechos de delitos que se presentaran al Ministerio Público. Presentamos solo responsabilidades administrativas de funcionarios de los servicios públicos.

El señor **SILBER** (Presidente).- Entonces, no ha hecho ninguna presentación en esa materia.

Tiene la palabra el diputado señor Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, quiero preguntarle al contralor regional sobre el sumario administrativo. Hay siete cargos presentados contra don Jorge Silva Menares, de los cuales cinco fueron acogidos por la fiscal que llevó a cabo el sumario, y de los cinco llaman la atención dos de ellos.

En primer lugar, se inculpa al director de Obras, que terminó siendo la mano derecha del alcalde en ese minuto, la participación en reuniones en la oficina del director de Obras de un sujeto denominado Juan o Juan Gregorio –leo el fallo-, que resulta ser don Juan Gregorio Díaz Sepúlveda, y en este sumario aparece señalado como un tercero, privado, que sostuvo reiteradas reuniones en la oficina del director de Obras Municipales, junto a la arquitecta Cynthia Ross, y en cuyo cargo se señala un

delito de falta a la probidad al haber involucrado a esta tercera persona privada, que luego sabríamos que estaba subcontratado por Herman Chadwick para efectos del cambio del uso de suelo en el plan regulador. Ese es un punto.

En segundo lugar, están los cargos señalados, el uso de información privilegiada del director de Obras Municipales, y la señora Cynthia Ross, por correos electrónicos remitidos con fecha 27 de noviembre de 2013, de don Jorge Silva a don Mauricio Valero, correo mvalerocavalinversiones.cl, donde entrega información respecto del rol que a él le correspondía como director de Obras sobre el cambio del plan regulador y el cambio de uso de suelo y los beneficios que este le reportó a un tercero, y los beneficios que también le habría traído al tío de la arquitecta, dueño de los predios, señor Patricio Wiesner.

Con todo esto fue que la sanción definitiva, que es la que el afectado está tratando de apelar, porque le fue mal en la Corte de Apelaciones y recurrió a la Corte Suprema, es una destitución de su grado directivo 7, y una sanción del 50 por ciento de sus remuneraciones en forma retroactiva, dependiendo de fallo final de la justicia. Esto es lo que sucintamente dice el fallo y es lo que se está apelando.

Quiero preguntar al señor Rodríguez cuál es el juicio que se hace Contraloría de los resultados de este sumario y el eventual uso de ilícitos o delitos que aparecen descritos a partir de las consecuencias de este fallo.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Gustavo Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ.**- Señor Presidente, esos hechos están latamente tratados en el preinforme y son los que dan origen a dos o tres observaciones. Efectivamente, esos hechos están investigados, acreditados y revisados para ver si eran efectivos o no, y en base a ellos a lo menos hay dos o tres observaciones en el preinforme con la fecha con que usted me está exponiendo. Esos temas están extensamente tratados en esta investigación y ha generado más de una observación, respecto de la cual el municipio se pronunció en los mismos términos que se pronunció cuando evacuó el sumario. O sea, las conclusiones a que arribó el sumario son las mismas conclusiones a las llegó el municipio cuando emitió su respuesta al preinforme. Pero esos temas están largamente tratados y en esos términos. Se investigaron esos casos,

se acreditaron las actuaciones que usted menciona y en base a eso se formularon las observaciones.

El señor **SILBER** (Presidente).- Algunas consultas. En primer lugar, quiero saber la órbita de competencia del informe, porque al parecer solo está radicado en Machalí. Nosotros a la hora de indagar el tema Caval hemos visto que hay otros municipios involucrados, el gobierno regional de por medio, entonces nos gustaría saber si los eventuales cargos o las contestaciones o los reparos administrativos de este informe solo lo radican en Machalí.

En segundo lugar, un tema más bien de carácter procesal. Tenemos agotado, por así decirlo, una instancia administrativa previa incoada por la Municipalidad de Machalí que la llevó adelante la jueza de policía local de dicho municipio. Hacen cargos con nombres y apellidos. Este informe preliminar luego puede generar los respectivos sumarios con nombres y apellidos en la medida que se singularice a los responsables. Todavía estamos lejos de esa etapa, salvo que usted me corrija. Esto es el informe, que es como el elemento basal sobre el cual luego se sindican las responsabilidades, con todos los tiempos que eso irroga.

Qué pasa si acá tenemos responsabilidades mayores a las sindicadas por parte de la fiscal ad hoc de ese sumario, me refiero en los términos del estatuto administrativo.

El señor **ANDRADE**.- ¿Respecto de la fiscal?

El señor **SILBER** (Presidente).- Me voy a jugar por una tesis. Ella agota la responsabilidad hasta el director de Obras, y deja indemne, por ejemplo, al alcalde, y nosotros hemos visto que él también tuvo bastantes reuniones con Juan Díaz. No sabemos por qué no fue más allá el sumario, o de otros funcionarios de la dirección de Obras, o el rol de concejo, donde también hubo bastantes reuniones.

Qué pasa si hay una medida de cargo de destitución a tales personas por a, b o c motivo, cuando hablamos del mismo estatuto. Tal vez haya una suerte de colisión. No sé si han enfrentado casos en que tengamos dos personas, en este caso, que pueden enfrentar cargos respecto de los mismos hecho, hablando de la órbita del estatuto administrativo.

Entonces, me gustaría saber cómo opera desde el punto de vista procesal y si hay otros servicios o municipios involucrados en la investigación.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Inicialmente, cuando llegaron las presentaciones, eran amplias y principalmente mencionaban a la Municipalidad de Machalí, pero también se referían a algunas actuaciones en particular de la Intendencia regional y de la seremi de Vivienda.

Puntualmente, de la intendencia se aludía a una mesa de trabajo que había sido creada en 2014 para destrabar o para agilizar el tema del cambio del plan regulador intercomunal de Rancagua.

En el caso de la seremi, las gestiones que había hecho la seremi del Minvu respecto de la materia.

En el caso de la Intendencia, las indagaciones vieron cuándo se incorporó o participó la intendencia regional en esta mesa de trabajo, y para eso se creó una línea de tiempo que data de 2006, con la creación de la mesa de trabajo Rancagua-Machalí, a cargo de la Sectra, y se vio cuándo intervino la Intendencia y en qué actuaciones, y en esos términos se dejó de lado su actuación, porque lo que se denunciaba se desestimó.

En cuanto a la seremi de Vivienda, se vio su intervención en la materia, desde cuándo y en qué términos. Puntualmente, se hablaba de una licitación de adjudicación del estudio de consultoría para la modificación, y eso se verificó cuando se licitó en 2014. Se adjudicó a la empresa Habiterra y ese contrato está actualmente en ejecución.

En esos términos, evacuados esos dos antecedentes preliminares, se resolvió centrar la investigación en la Municipalidad de Machalí. Se vieron los temas de probidad y de ilegalidad de los funcionarios que actuaron en toda esta tramitación.

Respecto de la investigación, actualmente hay una investigación sumaria en curso en la Municipalidad de Machalí. Cerrado el sumario inicial, el sumario que terminó y que está en este momento con recursos en la Corte Suprema, después de que se evacuó el preinforme de observaciones, el 1 de octubre llegó el informe a la municipalidad, esta con el preinforme en su conocimiento dictó un decreto que instruye una nueva investigación sumaria, amplia, a todos quienes resulten responsables. Esa investigación está en curso en la municipalidad.

Ahora, esa investigación Contraloría la está evaluando dentro del informe final, si la detiene y la prosigue la Contraloría o espera que termine en el municipio. Ahí vienen los recursos. La contraloría tiene que ver cómo va

a proseguir esa investigación sumaria que está actualmente instruyendo la municipalidad.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me cuesta entender el contexto en que estaba la región con relación a este caso. De toda la información que teníamos de los medios de prensa, la contraloría no se hizo parte de una denuncia por un posible delito a la fiscalía. Con los antecedentes que teníamos en la región me cuesta entenderlo, porque cuando uno examina el resultado del sumario, donde existen múltiples irregularidades desde el punto de vista administrativo, y que fueron casos comprobados, en lo que tiene que ver con el estudio de capacidad vial, que hizo Cynthia Ross, al parecer, y que dadas las características de ese estudio, que es complejo, difícil de realizar, no podría haberlo hecho solo una arquitecta, sino que debiese haber contado con un conjunto de profesionales para llevarlo a cabo, y me complica, y me cuesta entender, que no lo haya visto Contraloría. O sea, aquí hay la posibilidad de un delito.

Plantea el DOM (Director de Obras Municipales) a Valero, a través de correos electrónicos: "una vez aprobado el plan regulador intercomunal nosotros efectuaremos una enmienda aumentando la densidad de un 20 por ciento, ya que consideramos que no es suficiente la densidad para generar proyectos atractivos y se logre materializar prontamente la vía Santa Elena".

Eso es lo que le dice el DOM a Valero, que es este intermediario, que a su vez es parte de Caval. Es más, dice "no obstante haber informado de esto también a la Seremi de Vivienda y Urbanismo". Entonces, me cuesta entender que ustedes, con la rigurosidad que han tenido en todo este procedimiento…, Por ejemplo, dadas las cifras que se dieron en ese minuto, hace un tiempo, nos falta plata, porque que no nos cuadra con lo que le entrego el síndico a Juan Díaz. Por eso, queremos saber cómo se distribuyeron esos recursos. Tenemos claro que una parte va al DOM, que otra parte va a Cynthia Ross, otra parte que pudo haber ido a esta empresa de Vialidad, que tiene que hacer el estudio. Aquí, sumando esto no solo en puro, sino que en el contexto en que lo estábamos viviendo y que ustedes, además, -nosotros no teníamos esta la posibilidad, hace una semana que tuvimos la posibilidad de ver el sumario- que ustedes no hayan visto

la revisión que hicieron, porque tuvieron acceso a esto también, que no hayan visto la posibilidad de incorporar a fiscalía, desde el punto de vista de la Contraloría. Entonces, que aquí no haya ningún delito y que solo se trate de faltas administrativas, me complica un poco, entendiendo lo que ustedes hacen en forma permanente.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señor Presidente, Contraloría vio esto, pero lo abordó desde el punto de vista administrativo. No quiero que aparezca como excusa, pero yo asumí como contralor regional el 1 de octubre. Sí, efectivamente, estos temas fueron tratados muchas veces por el anterior contralor regional con la fiscalía para efectos de cómo abordar estos temas: "Ustedes, por la parte de los delitos y, nosotros, por la parte administrativa". Nosotros nos centramos en la parte administrativa, pero estos temas fueron conversados con la fiscalía, para que ellos abordaran esa otra arista.

Yo no le puedo adelantar más, porque lo conversó el contralor anterior con la fiscalía. Entiendo que los temas fueron conversados, pero fueron separadas las aguas: "ustedes van por esta vía, por la parte de delitos, y nosotros vamos por la parte administrativa, y la parte administrativa está tratada latamente dentro del preinforme, y las situaciones puntualmente referidas a ese estudio de capacidad vial, a los correos electrónicos, a esas intervenciones, generaron observaciones.

Lo otro, efectivamente estaba en conocimiento de la Contraloría, fue conversado con fiscalía, pero -como les digo- por el contralor anterior.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, a raíz de lo que dice la diputada Alejandra Sepúlveda, en el punto 6 del fallo de la fiscal Natalia Schiappacasse, de fecha 3 de junio de 2015, se lee "que este expediente se remite al Ministerio Público". Aquí está el expediente y ahí están todos los tomos, o sea, todo esto está hace cinco meses en manos del Ministerio Público, para que quede claro.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, todo esto me genera ciertas dudas, porque si estamos hablando de que habría un funcionario destituido, quien está apelando, imagino que algo habrá que revista alguna característica de delito, o tal vez exista algún argumento sólido que avale esa destitución, la que, además, fue respaldada por la propia Corte de Apelaciones en su fallo. Recordemos que no cualquier funcionario puede ser destituido por solo

una falta grave, sino que su conducta debe revestir algún tipo de delitos. Por eso me parece, por su intermedio, señor Presidente, que el contralor que nos visita debiera ser más preciso, porque –insisto- los criterios que ha aplicado la Contraloría en los últimos años, cuestión que se deduce después de un análisis completo de las investigaciones sumarias con resultado de destitución, todos han revestido alguna característica de delito. Señor Presidente, una cosa es que él no quiera responder y, otra, es que nos diga que no hay delito, toda vez que ya hay sanciones administrativas graves, como la destitución de un funcionario público.

El señor **RODRÍGUEZ.**- Señor Presidente, en ningún momento dije que no había delito. Dije que Contraloría se centró en lo administrativo y el tema de los delitos se conversó, y esa es la arista que está atacando el Ministerio Público.

El señor **HASBÚN.**- señor Presidente, cuando yo pregunté -también lo hizo la diputada Sepúlveda- si la Contraloría General había hecho alguna denuncia ante el Ministerio Público en relación con algún tipo de delito que se haya detectado, nos dijeron que no. El Estatuto Administrativo establece que todo funcionario público que tenga información de algún tipo de delito debe hacer la denuncia ante el Ministerio Público.

Entonces, la pregunta es si hubo o no delito y si se hizo o no la denuncia respectiva. No pretendo meterme en el sumario ni tampoco conocer las responsabilidades administrativas que le competen a las personas que han sido individualizadas. Solo quiero saber si existe delito y si es que se tomaron las medidas, como hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, que no es lo mismo que coordinar con la fiscalía o con el fiscal a cargo de la causa.

El señor **RODRÍGUEZ.**- Señor Presidente, si hay delito o no, es tema de la fiscalía; nosotros no calificamos eso. Si vemos que hay algún indicio o alguna duda, nosotros ponemos en conocimiento los antecedentes, y eso se coordinó entre el contralor y el Ministerio Público. Nosotros nos centramos en la responsabilidad administrativa. Sí hubo coordinaciones, pero nosotros no podemos calificar si hubo delito o no. Se coordinó cómo abordar los temas y qué arista iba a atacar cada una de las entidades.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, tengo la impresión de que se ha generado una duda razonable respecto del sumario que se hizo en la municipalidad. Pareciera ser que quien ejerció el rol de fiscal tenía un "preentendido", y es que tenía techo hasta donde podía llegar esa responsabilidad. Entonces, sería interesante, a propósito de esto, invitar al director o directora de control de la municipalidad de Machalí. Debiera existir este cargo. Se trata de un funcionario que, con todo, con su naturaleza y definición, tiene un rango de cierta autonomía en relación con la autoridad política; incluso, tiene una relación directa con las contralorías correspondientes. Por eso digo que sería interesante su comparecencia.

No me atrevería a insinuar la invitación a las personas que, por mandato legal, tienen obligación de fiscalizar, como son los concejales, porque da la impresión, por el olor que hay allí, que hay un todo más homogéneo.

En segundo lugar, tengo la impresión que el contralor nos da una explicación que se nota plausible, pero que tiene un problema y es que hubo una definición de áreas: lo administrativo lo vemos nosotros. El punto que queda un tanto en entredicho, un tanto confuso, es algo que él mismo señaló: que si de la investigación aparecieran antecedentes que pudieran ser constitutivos de delito, es obligación de cualquier funcionario público hacer la denuncia.

Entonces, me temo, por las limitaciones que tiene la información que nos pueda entregar, como él nos dijo en su momento, que va a quedar una cierta nebulosa. Por cierto, él no puede decirnos que hay delito, porque sería excederse en sus atribuciones, y pareciera ser que, de avanzar más allá en la idea de que pudiera haber antecedentes en esa dirección, entraría en contradicción con esa determinación de competencias que se hizo entre el Ministerio Público y la Contraloría. Pero, mi impresión, de lo que se escucha, es que aparentemente, toda vez que no hay una denuncia específica, tal situación no existiría. Lo que me temo, y va a quedar pendiente, es que si hubiese, desde allí, de los antecedentes recopilados, una investigación que pudiera constituir finalmente la determinación de la existencia de delito, claramente el funcionario público que estuvo a cargo de esto va a quedar en una situación que probablemente vamos a tener que usar la matriz de la

carta que nos hizo para pedir sumario, probablemente vamos a usar las misma matriz para pedir lo mismo. ¿No es así?

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señor Presidente, efectivamente, eso se trató a nivel de coordinaciones entre el contralor y la fiscalía y se separaron las aguas, sin perjuicio de que en la medida en que se fueron avanzando con las investigaciones y se dieron algunos hechos que merecían ciertos atisbos de delito o que podían implicar algún delito, esos fueron puestos en conocimiento de la fiscalía, y Contraloría siguió con los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Eso fueron temas de coordinación permanente que hubo entre las dos entidades.

El señor **SILBER** (Presidente).- ¿La invitación sería al director de control del municipio?

El señor **ANDRADE**.- Sí, señor Presidente, al director de control del municipio.

El señor **SILBER** (Presidente).- También invitaríamos a la fiscal señora Natalia Schiappacasse Franco.

¿Habría acuerdo en ambas invitaciones?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, no existe el cargo de director de control de municipio. La jueza que impartió esta causa es la jueza de policía local Natalia Schiappacasse.

No existe otra figura.

El señor **SILBER** (Presidente).- Desde el punto de vista jerárquico, la designación de fiscal no necesariamente recae en el director de control. Lo que pasa es que el director de control tiene una suerte de doble dependencia, al igual como el director de obras con la seremi, en este caso fue la jueza de policía local.

Con todo, el diputado señor Andrade igual quiere que comparezca el director o la directora de control.

Tal vez el señor Aliaga nos puede chequear la información sobre el director de control. Le pedimos formalmente la colaboración a la Contraloría para saber si existe el cargo de director de control en la dotación de la municipalidad de Machalí.

Damos las gracias al contralor regional del Libertador General Bernardo O´Higgins, señor Gustavo Rodríguez Concha, y al jefe de gabinete de la Contralora subrogante señora Patricia Arriagada, señor Felipe Aliaga, a quienes

agradecemos su deferencia, entendiendo el marco legal y las restricciones que tuvo esta audiencia.

Muchas gracias.

En puntos varios, tiene la palabra el diputado señor Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, entiendo que se acordó pidió invitar o citar al director del Servicio de Impuestos Internos.

Señor Presidente, solo para conocimiento de la Comisión, el director del Servicio se va de vacaciones mañana y vuelve después de que haya terminado el mandato de la Comisión. Entonces, para mi es bastante importante la presencia de esta autoridad, luego de los últimos antecedentes que hemos tenido a la vista. En tal virtud, pido que se le cite para mañana, de manera extraordinaria, antes de que se vaya de vacaciones.

El señor **SILBER** (Presidente).- Nuestra Secretaria me señala que habría un impedimento.

La señora **SKOKNIC** (Secretaria).- Señor Presidente, por acuerdo de los Comités, mañana no podrán sesionar las comisiones.

El señor **SILBER** (Presidente).- Dado que la sesión de Sala de mañana está citada de 10.00 horas en adelante, podríamos sesionar de 9.00 a 10.00.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, como soy muy respetuoso de las instituciones, pregunto si el compareciente tiene que ser el señor Barraza, en tanto persona particular, o en tanto director de Impuestos Internos, porque si fuera este último caso, está el director subrogante. Tiene que ser la persona en particular, sin perjuicio de que han contestado al unísono lo que me hace mucha fuerza alguno de ustedes podría darme alguna razón por la cual tiene que ser él.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, por su intermedio, no sé si el diputado señor Andrade ha visto la prensa de los últimos días, pero en ella aparece que el fiscal del caso Caval habría tenido una reunión con el director de Impuestos Internos respecto de una posibilidad de querella. Por eso, me gustaría conocer los antecedentes que maneja el director del Servicio para presentar una posible querella en contra de Natalia Compagnon.

El señor **SILBER** (Presidente).- La otra alternativa es citar de 14.00 a 15.00 horas, toda vez que la sesión de Sala de mañana en la tarde se inicia a las 15.00.

¿Habría acuerdo?

Acordado.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 15.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.